

UNA APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO DEL ESTADO

Sebastián López Calendino¹

“Todos los Estados bien gobernados y todos los príncipes inteligentes han tenido cuidado de no reducir a la nobleza a la desesperación, ni al pueblo al descontento.”

Nicolás Maquiavelo.

“Las sociedades deben juzgarse por su capacidad para hacer que la gente sea feliz.”

Alexis de Tocqueville.

¿Qué es el Estado? El Estado en la historia. Organización Política Oriental. La “Polis” Griega. La “Civitas” Romana. Las formas de organización política en la Edad Media. El Estado Moderno. Estado: Ensayo de una definición. Conclusión.

El presente trabajo tiene por finalidad ser una guía de estudio, -sin pretensión academicista-, que ofrezca las bases para reflexionar e introducir a los lectores acerca de la idea del Estado, haciendo hincapié en las distintas formas de comunidades políticas que se han ido desarrollando a lo largo de la historia.

¿Qué es el Estado?

Responder a esta pregunta no es simple, es un tema sumamente controvertido y apasionante. No es fácil identificar determinaciones del concepto que no resulten de algún modo reductibles, deformantes y/o unilaterales y que estas no hayan sido objeto de impugnaciones.

A los fines de despejar ésta incógnita, debemos indagar cómo se han ido desarrollando las instituciones de esa comunidad política que es el Estado, en cuanto a su gobierno, población, territorio, finalidad, su clase dirigente etc.

Con un propósito estrictamente pedagógico, podemos establecer a priori que el Estado, es una realidad abstracta, obra del esfuerzo intelectual. Debido a ello, el Estado admite múltiples acepciones, ya que si hacemos referencia en un sentido amplio, decimos que el Estado es una *Comunidad social, políticamente organizada*, precisando un poco más entendemos que es *una agrupación humana establecida sobre un territorio determinado con poder soberano que se ejerce de conformidad con el derecho*.

1 - Profesor de Derecho Político en la Universidad Nacional de La Plata y Docente de Teoría del Estado en la Universidad de Buenos Aires.

Cabe tener en cuenta que a partir de los albores del siglo XX, en los Estados Unidos logran escindir el concepto de Estado del concepto de Gobierno: "*La estructura del government (gobierno) es un elemento del State (Estado)*".

El Estado en la historia

El Estado, entendido como concepto abstracto formal, cabría remontarlo a las primeras formas históricas de comunidad política, que *prima facie* no requerirían más justificación que la naturaleza sociable del hombre (Aristóteles).

La realidad sobre la que este concepto se despliega lo conforman de tal manera que sería erróneo referirse a una misma idea de Estado en diversas etapas históricas.

Recién con Nicolás Maquiavelo, la palabra "*lo Stato*" (Estado) aparece con el concepto actual de organización política, aunque también se atribuye su uso por primera vez a Guicciardini. El aporte de Nicolás Maquiavelo a la teoría del Estado se puede resumir en lo que es la clave de su pensamiento "*La razón de Estado*": *Para que el Príncipe llegue a su fin no hay medio que no sea honorable*.

A los fines de ordenar los tipos históricos estatales, proponemos los siguientes:

Organización Política Oriental

Los grandes Imperios y organizaciones políticas de Oriente están caracterizados por el arbitrio absoluto del que tiene el poder (dominante) y por una ausencia total de derechos en los dominados. Asimismo la fundamentación del poder se representa por "el poder divino" típico de las teocracias. (Orden establecido por los Reyes-Dioses como emanación de poderes sobrenaturales). Se ve fielmente reflejado en los grandes reinos de Egipto, Asiria, Babilonia y Persia.

La "Polis" Griega

En cambio, los griegos habían definido a sus ciudades-estado como "*Polis*". Las características salientes de este tipo histórico estatal, son las de una "comunidad religiosa", en la que el derecho sagrado se vincula al orden y fines de la vida política. Se relaciona íntimamente lo religioso y lo político en un particular ámbito geográfico. Por otra parte es una asociación de hombres libres unidos por un orden jurídico en el que los ciudadanos participan en el poder. En el pensamiento de Platón y Aristóteles observamos al Estado como debe ser, idealmente (una meta) y como es, empíricamente respectivamente.

La "Civitas" Romana

En Roma se utilizó la palabra "*Civitas*" para definir a la ciudad política, "*Res Pública*", la utilizaron para hacer referencia a las acciones políticas que se ejercían en el espacio estatal público. Asimismo se refirieron al "*Imperio*" al circunscribirlo a la entidad de mando que tenía jurisdicción y competencia en los diversos ámbitos.

Se puede observar que, si bien los orígenes son muy similares a los de la Polis griega, el romano tiene conciencia de la cosa pública y de los intereses privados. Esto se ve reflejado en la aparición del derecho público y del derecho privado.

Las formas de organización política en la Edad Media

La estructura política en la Edad Media va a sentar las bases de lo que será la estructura del Estado Moderno. Se utilizó comúnmente “*República*”, haciendo valer el elemento territorial típico de los anglosajones, como los *Land*.

No se debe confundir el vocablo “*República*” del período señalado –específicamente el utilizado por Jean Bodin en su obra “*Los seis libros de la República*”–, con el que se le asigna a partir del siglo XVIII, y que es utilizado como una forma de gobierno.

Podemos liminarmente esbozar –siguiendo a Carlos Fayt–, una división en este período:

Los Reinos Germánicos (Siglos V a VIII): Comienza con Clodoveo, fundador de la monarquía franca y culmina con el comienzo del Imperio Carolingio. Surge como emperador Carlomagno y a su vez el Papado.

La aparición del Feudalismo (Siglos IX a XII): Contiene la limitación del territorio al feudo, una población que depende directamente del propietario o en algunos casos beneficiario del feudo, el poder representado en la persona del poseedor del feudo y el orden que resulta de las relaciones de señorío y vasallaje

La estructura estamental (Siglos XIV a XVI): Está caracterizada por la gradual decadencia del poder feudal a favor del poder del monarca, la aparición de nuevas ciudades (Burgos) y la consiguiente transformación de la economía

El Estado Moderno

El Estado Moderno aparece por una combinación de una serie de factores como la *unificación y centralización del poder*², la *secularización del poder*, resultando de ello una distinción meridiana entre el fin temporal y el religioso en lo que quedarán ordenados dos poderes y regímenes distintos; la *determinación territorial del poder con conciencia de nacionalidad*³; La *objetivación del Poder en el Derecho*, en las monarquías señaladas en la nota al pie de página el instrumento imprescindible será el Derecho. Éste es imprescindible para la seguridad del tráfico jurídico en torno al crecimiento económico, la determinación del poder sobre el territorio, organización del poder del príncipe etc.

La primera configuración histórica del Estado Moderno es el absolutismo (Estado Absoluto), sus bases fueron establecidas por el pensamiento de Maquiavelo y Bodin, culminando su formulación doctrinal Hobbes y Bossuet que establece la doctrina del derecho divino de los Reyes.

El Estado Liberal surge como crisis del Estado Absoluto y estará caracterizado por las siguientes notas distintivas:

Es un Estado Constitucional, ya que se somete a normas y se estructura en torno a la división de poderes, la protección de los derechos individuales y la función de un Estado mínimo limitado a la seguridad. Fruto de las llamadas “*revoluciones burguesas*” (Inglesa -1688- , Americana -1766- y Francesa -1789)

El monarca pierde su soberanía y se traslada a un nuevo ente que es la Nación. La legitimidad del poder residirá en el principio de la representación.

2 - La monarquía es la unidad social en la que se basará este tipo de Estado y absorbe los poderes dispersos de la Edad Media.

3 - El poder se ejercerá sobre los habitantes de un territorio determinado, en la que sus fronteras señalarán el límite del poder político estatal. Esta delimitación del territorio constituye progresivamente un factor esencial, aquí se ve claramente que el Estado aparece como estado-Nación.

El Estado Liberal como Estado de Derecho: Es necesario precisar el concepto, ya que generalmente esta definición se ve rodeada de gran prestigio, gracias a la connotación democrática por la que generalmente se ve acompañada esta definición. Es evidente que no todo Estado lo es de Derecho y que tampoco lo es por poseer un sistema normativo. Carl Schmitt, contraponen al Estado de Derecho frente al Estado de fuerza, o a toda otra clase de Estado que no se proponga exclusivamente el mantenimiento del orden jurídico.

Seguindo a Mortati las fases susceptibles para determinar un Estado de Derecho son dos:

- 1º La del Estado Legal cuya esencia reside en que la mayor garantía de la autonomía individual viene dada por la exigencia formal de que sólo por ley pueda verse afectado el régimen de dicha autonomía o libertad individual.
- 2º La del Estado de Derecho propiamente dicho en el que junto a la garantía de la primera fase, se añade otra, sin la cual aquella puede resultar inútil en la práctica: se trata de la garantía judicial; es decir que todos los actos de los poderes públicos han de poder someterse al control judicial. (Esto plantea el problema acerca de la falta del control judicial, en caso de encontrarse ante actos políticos).

Ahora bien, para determinar la existencia de un Estado de Derecho, podemos considerar las siguientes notas:

- a) Una organización estatal basada en el principio de división de poderes: Se evita la acumulación del poder, se garantiza la libertad y la igualdad individual.
- b) Reconocimiento y garantía constitucional de derechos y libertades fundamentales: como finalidad del Estado de Derecho.
- c) Imperio de la Ley: Esta es la nota superlativa de un Estado de Derecho, ya que es el sometimiento del Estado frente a la ley. Esta ley, subordinada a la Constitución y asegurada a través del control de constitucionalidad.
- d) Legalidad de la Administración: Esta es una consecuencia de la anterior, es así que los órganos de la administración no podrán derogar las leyes previamente sancionadas por el Poder Legislativo, como también que el sentido de la actividad administrativa se encuentra en la ley.

El Estado Totalitario de entreguerras: Este tipo de Estado se observa teñido de un exacerbado nacionalismo en el que el individuo se esfuma como tal y no es sino otra cosa que un instrumento del fin nacional. Mortati explica que el fin de este tipo de Estado es el interés de la nación respecto del cual el particular es un simple instrumento. Ebenstein va a establecer los factores de tipo social que siembran el campo para su establecimiento:

- Países con experiencia democrática
- Respuesta popular masiva
- Grado considerable de desarrollo industrial
- Apoyo de industriales y terratenientes que desean librarse de los sindicatos obreros; apoyo de la baja clase media que quieren escapar del proletariado, buscando salvaguardar su status y prestigio; y el apoyo militar dispuesto a sobreestimar la disciplina y la unidad cuando la democracia se muestra endeble.

Estos tipos de Estado se vieron plasmados en la realidad con el surgimiento del Nacionalsocialismo alemán y del Fascismo italiano. Para el primero el Estado no es un fin en sí, sino un simple

instrumento. Es un Estado que tiene una misión: en el interior conservar y mejorar la raza; en el exterior, conquistar el espacio necesario para la vida y para la dominación natural de esta raza. A diferencia del nacionalsocialismo alemán, el fascismo italiano concibe al Estado como una entidad absoluta que crea la nación (Todo en el Estado, nada fuera del Estado). Coincide con el Nacional-socialismo en que la autoridad del jefe que lo encarna es absoluta. El absolutismo del jefe estará reforzado por la propaganda.

El Estado Social: En primer lugar no debemos confundir que este tipo de Estado sea similar a las denominaciones "Estado de Bienestar" y "Welfare State", ya que si bien éstas nos marcan una intensa actividad estatal en sus funciones, tendientes a paliar los diversos conflictos sociales y mejorar el nivel de calidad de vida, el Estado social está un paso más adelante.

Este tipo de Estado, -conformado sobre los presupuestos formales del Estado Liberal- constituye una forma nueva y específica de Estado.

Las notas relevantes surgen de su origen histórico, ya que adapta las características del Estado liberal.

Es así como Estado y Sociedad no van a ser realidades separadas ni opuestas. El Estado Social parte desde una sociedad librada a sus mecanismos autorregulantes que la conducen a la irracionalidad más simple, en la que únicamente la acción del Estado puede neutralizar los efectos de un desarrollo social y económico no controlado.

Asimismo, este tipo de Estado encontrará su desarrollo con el "progreso técnico", que lleva a garantizar al ciudadano las llamadas oportunidades vitales⁴, condicionando de manera directa a los procesos políticos. El avance tecnológico condiciona de tal manera las relaciones sociales que modifican al orden político.

Por otra parte el Estado Social asume los valores y los fines del Estado Liberal, intentando hacerlos más efectivos mediante una base y un contenido material.

El Estado social se responsabiliza francamente en que los ciudadanos cuenten con mínimos vitales a partir de los cuales puedan ejercer su libertad. "Si el Estado Liberal quiso ser un Estado mínimo, El Estado Social quiere establecer las bases económicas y sociales para que el individuo, desde unos mínimos garantizados por aquel, pueda desenvolverse"⁵.

En el Estado Social, las medidas que se toman, no se agotan en las destinadas a las clases necesitadas, sino que se extienden a todos los ciudadanos.

También refiere al reconocimiento de los derechos sociales, no combate los postulados económicos del Estado Liberal, sino que lo hace sólo con los que deforman. El Estado Social cuenta con el sistema tributario, y lo utiliza con el fin de redistribuir las rentas atendiendo la urgente demanda de los servicios sociales.

Los procesos de representatividad son ampliados al punto de que todas las manifestaciones grupales esperan ser oídas, para obtener prestaciones del Estado o para imponer condiciones al Estado. Estos pueden presentarse de forma institucionalizada o como medios de presión.

En síntesis el Estado social asume la responsabilidad de evitar los desequilibrios sociales, distribuyendo las rentas, dando legitimidad entre las masas, a los que asegura mínimos de subsistencia y bienestar. El protagonismo del Estado en paliar los desequilibrios sociales causados por el capitalismo, tiene como contracara el importante costo de los servicios sociales, que se ven condicionados directamente por el mayor o menor desarrollo económico.

4 - Dahrendorf, Ralf: "Oportunidades Vitales", Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1983.

5 - Sánchez Ferriz, Remedios, "Introducción al Estado Constitucional", Ed. Ariel, Barcelona, 1993.

Estado: Ensayo de una definición

Utilizando la clásica definición esbozada por el Dr. Carlos Fayt en su obra "Derecho Político", precisa éste autor al Estado como la organización del poder político dentro de una comunidad nacional, mediante instituciones objetivas que declaran el derecho y lo sostienen, conservando el orden por medio de una dirección política y un cuadro administrativo diferenciado.

Su estructura tiene como elementos esenciales al Poder, al ordenamiento jurídico, a la población y al territorio.

La soberanía como cualidad del poder, y el imperio de la ley, como cualidad del ordenamiento jurídico, proporcionan significación y sentido a la estructura.

Al desagregar esta definición, y a los efectos estrictamente pedagógicos los elementos esenciales de todo Estado son:

- El poder (elemento cultural)
- El ordenamiento jurídico (elemento cultural)
- La población (elemento natural)
- El territorio (elemento natural)

Los elementos modales de todo Estado son:

- La Soberanía (cualifica al poder)
- El imperio de la ley (Constitución)

De acuerdo a estos elementos, los esenciales determinan si estamos o no ante un Estado.

En cambio, los elementos modales establecen condiciones y/o caracterizaciones a ese Estado.

Señalaremos a continuación brevemente las características principales de los elementos esenciales del Estado:

La Población: es el elemento humano del Estado, se lo utiliza para indicar al conjunto de individuos que integran al Estado. En este caso se estaría aplicando un concepto de tipo cuantitativo. "Es la que habita el espacio en el que el Estado se asienta" (Sánchez Agesta).

También se lo suele utilizar con un sentido jurídico, en cuanto a los habitantes de un determinado Estado gozan de determinados derechos (Sociales y Civiles).

Asimismo a este elemento se lo asimila a la Nación (como titular del poder constituyente de un Estado) y con un sentido político, ya que sus miembros tienen derechos políticos (forman parte del cuerpo electoral).

Otros sentidos: étnico, en lo que significa un carácter cualitativo de la población; un sentido negativo en cuanto a la identificación del pueblo como "masa" y en el sentido referido al pueblo como opinión pública (público político).

El Territorio: es cierto que rara vez pensamos al territorio como un elemento imprescindible del Estado. Todos los días lo recorremos, viajamos, trabajamos, vivimos en el territorio.

Las características de este territorio serán factores determinantes para el desarrollo de un Estado. Por ejemplo la salida al mar, al río, los factores geopolíticos, los estados limítrofes, su tamaño, su conformación física.

El Estado Argentino tiene como límite Este, al agua. El Océano Atlántico desde el Estrecho de Magallanes hasta Punta del Este. Este límite continúa por el Río de La Plata hasta el Delta del Paraná. El río Uruguay lo separa de la República Oriental del Uruguay hasta el límite con Brasil. De Paraguay lo separan los ríos Paraná, Pilcomayo y Paraguay. Un límite no natural imaginario se estableció para separar al Estado Argentino de Bolivia. Al Sur, está separado de Chile por el canal del Beagle. El Oeste por la Cordillera de los Andes.

El Poder, satisface la necesidad de dirección de cualquier agrupamiento humano. Asimismo no existe vida social, sin un orden o una dirección. Este poder es el resultado de la interacción humana (relación mando-obediencia).

Cuando el Poder se relaciona con los elementos de la estructura de la organización determina la forma política. Ahora bien, si este poder se encuentra centralizado o descentralizado, nos indicara si estamos ante una forma de Estado unitaria en el primer caso o federal en el último.

A su vez, el poder está constreñido por el ordenamiento jurídico (Constitución Nacional, Leyes).

Conclusión

El Estado nos da la idea de su formidable importancia como concepto y como realidad política. El Estado, en su dualidad de ser a la vez escenario y actor de la política, es el único común denominador mundial de la política a finales del siglo XX y principios del Siglo XXI. Todos los rasgos del concepto de Estado habría que elevarlos a una dimensión superior en la que la autonomía privada de los ciudadanos se conecte a su autonomía pública, esto es, a la definición que va haciendo la ciudadanía mediante la expresión de su voluntad política a través de la participación en la esfera o ámbito de lo público.